



LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE

ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE

NIT 800.008.505-6

CERTIFICAN QUE:


De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017:

1. **ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE** es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de abril de 1997 bajo el número 00003770 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de junio de 2023, el objeto social de **ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE** se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los aportes efectuados por los fundadores de **ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE**, de acuerdo con lo dispuesto en el acta No. 107 de la Asamblea General Ordinaria de Miembros Activos y Fundadores del 29 de marzo de 2023, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
4. De acuerdo con la revisión al acta No. 107 de Asamblea de Miembros Activos y Fundadores del 29 de marzo de 2023, en el numeral 12 literal f, incluyó lo siguiente: *“los excedentes generados por la operación de Escuela Nueva Volvamos a la Gente no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni de manera directa ni indirecta, situación que no ocurre durante la existencia de la entidad ni con ocasión de su eventual disolución y liquidación”*.
5. De acuerdo con la revisión efectuada al acta No. 107 de Asamblea de Miembros Activos y Fundadores del 29 de marzo de 2023, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios debidamente presentada el día 10 de abril de 2023 en formulario número 1117600636164 y los estados financieros, se evidencia que no se generaron excedentes fiscales (Beneficio neto o excedente) constitutivos de renta exenta a cierre de 31 de diciembre de 2022, por cuanto los resultados tanto contable como fiscal, arrojaron un déficit (pérdida).
6. Según los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, el ejercicio contable a esa fecha de corte presentó un excedente antes de impuestos de **MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.319.255.000)** y un excedente fiscal o beneficio neto o excedente (Renta Exenta) de **MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$1.330.404.000)**.

7. **ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE** ya ha cumplido con la obligación de presentar y pagar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al año gravable 2022, el día 10 de abril de 2023 en formulario número 1117600636164 y sticker o adhesivo 91001001063880.
8. De acuerdo con los numerales anteriores, **ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE** ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del párrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016 para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023, con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**.


CLARA VICTORIA COLBERT DE ARBOLEDA
Representante Legal


JOSE GABRIEL HERNÁNDEZ TARAZONA
Revisor Fiscal
T.P. 115.722 – T
Miembro de **BDO Audit S.A.S. BIC**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE
NIT 800.008.505-6**

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario:

1. Que los fundadores activos, miembros de junta directiva, representantes legales y personas que ocupan cargos directivos, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de dichos delitos.

Adicionalmente:

2. Que las siguientes son las personas que ocuparon durante el año 2022 cargos directivos en la entidad y percibieron ingresos en virtud de una relación de índole laboral:

| TD | NUMERO | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | OTROS NOMBRES | CARGO | INGRESOS PERCIBIDOS |
|----|------------|-----------------|------------------|---------------|---------------|----------------------------|---------------------|
| CC | 41,442,151 | COLBERT | DE ARBOLEDA | CLARA | VICTORIA | DIRECTORA EJECUTIVA | \$238.842.000 |
| CC | 52,696,935 | ARBOLEDA | COLBERT | CLARITA | | GERENTE DE DESARROLLO | \$175.055.000 |
| CC | 79,804,045 | PADILLA | DIAZ | ALEJANDRO | | COORDINADOR ADMINISTRATIVO | \$112.026.000 |

Sin otro particular, se firma a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.


CLARA VICTORIA COLBERT DE ARBOLEDA
Representante Legal